



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 30 de junio de 2022

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL  
PRESENTE**

En relación con remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el Artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los Órganos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios, se informa que el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México no estableció convenio por el otorgamiento de recursos federales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Coordinadora de Administración y Finanzas del FONDESO

Gabriela Serrano Camargo

C.2.3